Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RECIBIDO
13 MAYO 2016
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 10 de mayo de 2016
P.I.E. Nº 409/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que la Señora Ministra de Salud, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe detalladamente cuántas denuncias a interpuesto ASPROFAR Filial Santa Cruz, ante el Ministerio que actualmente preside su persona, respecto al incumplimiento de la Ley N° 1737, sobre regulación farmacéutica, daños económicos a farmacias unipersonales, ejercicio ilegal de la profesión y otros; asimismo, deberá explicar pormenorizadamente el estado actual de las mismas.--- **2.** Detalle cuántos laboratorios, empresas e importadoras de medicamentos, han sido sancionados a través del UNIMED, desde la gestión 2006 a la fecha, debiendo especificar las sanciones otorgadas. Adjuntar documentación de respaldo de todos los procesos sancionatorios.--- **3.** Informe cuáles son los objetivos alcanzados a través de la emisión y difusión de las circulares MSNMySPIDGSS/UNIMED/CR/16/2015 y MSNMySPIDGSS/UNIMED/CR/17/2015, ambos de 11 de junio de 2015 y qué impacto han tenido en la población en general. Adjuntar documentación en copia legalizada de todos los documentos recepcionados, en relación a las circulares enunciadas con antelación.--- **4.** Explique en qué consiste el sistema de retiro de medicamentos de empresas farmacéuticas, laboratorios industriales farmacéuticos, importadoras y distribuidoras de medicamentos reconocidos por la Ley N°1737. Adjuntar en doble ejemplar, copias legalizadas del sistema de retiro de medicamentos de empresas, enunciado con antelación.--- **5.** Explique y especifique, cuál es el sustento técnico-jurídico de la Circular MS/VMySP/DGSS/UNIMED/CR/37/2015 de 29 de diciembre de 2015, asimismo, deberá especificar si la misma ha sufrido algún reclamo y/o denuncia y cuál es el tratamiento que se les ha otorgado al respecto.--- **6.** Señale bajo qué normativa legal vigente, las empresas Farmacia Corporativas S.A., FARMACORP S.A., FARMALIDER y Farmacias Chávez, en la gestión 2014 y 2015 tenían protocolos de retiro y devolución de productos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas Hora:
12 JUL 2016 16:10
RECIBIDO
Nº Correlativo Firma:

CAMARA DE SENADORES
COMISION DE DEMOCRACIA PLURAL, MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: Hora:
14 JUL. 2016
RECIBIDO
Nº Correlativo Firma:

Nº 3683

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
24 JUN 2016
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 09 de Junio de 2016
MS/AP/CE/179/2016

Señor
Hno. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a P.I.E. N° 409/2016-2017

Hermano Presidente:

Mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-Nº 225/2016-2017, se instruye a esta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito Nº 409/2016-2017, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza.

Dando cumplimiento a lo solicitado remito respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios mediante Informe Interno MS/VMySP/DGSS/UNIMED/II/181/2016 emitido por la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud - UNIMED.

Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
24 JUN. 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA
ESTADO PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

Área de Asuntos Parlamentarios
Rosio Rodríguez Goitia
Vo.Bo.
Ministerio de Salud

24 JUN 2016

RRGOITIA/dg
Adj. Fojas 111
c.c. archivo

112